



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NÚMERO CUATRO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN NACO, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA 2011.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, hondureño, Médico Especialista Ortopeda, hondureño, con número de Tarjeta de Identidad 0501-1968-06209 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., actuando en condición de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. **STSS-005-2010**, de fecha 17 de Febrero del 2010, entidad Autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y la Señora **ERNESTINA MAYORGA RAMOS**, mayor de edad, soltera, hondureña, con Tarjeta de Identidad No.1618-1972-00489, con domicilio en Naco, Departamento de Santa Bárbara y en tránsito por esta ciudad de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum, se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el Doctor **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición con que actúa, que de conformidad a los Memorandos UAL-140-2013 de fecha 11 de junio del 2013 y Memorando No.4016-DE-IHSS de fecha 15 de junio del 2013, que por este acto modifica la **CLAUSULA SEXTA**, para los efectos del presente Adendum se leerá así: **DE LA VIGENCIA:** La vigencia del

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

presente Adendum será a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA**

Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013); quedando

las demás cláusulas en las mismas condiciones que el Contrato

Original.- **SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:** Manifiesta la

Señora **ERNESTINA MAYORGA RAMOS**, en su condición indicada,

que acepta en todo y cada una de las partes del presente Adendum

Número Cuatro, asimismo acepta que todo lo no previsto en el presente

Adendum será resuelto por las Leyes Aplicables.- En fe de lo cual para

constancia, se firma el presente Adendum en la ciudad de Tegucigalpa,

Municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de junio del

dos mil trece.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

SRA. ERNESTINA MAYORGA RAMOS
“LA ARRENDADORA”

Cc: Interesado

Junta Directiva (original)

Gerencia Administrativa y financiera

Auditoria Interna

Depto. Presupuesto

Oficina Regional de Naco, Santa Bárbara

Interesado

Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.4 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN NACO, DEPTO. SANTA BARBARA
SRA. ERNESTINA MAYORGA RAMOS DE ENE-DIC 2013.

Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 237-4736 |